



SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 28 DE ENERO DE 2020.-

Acta S.P. N° PLN/2020/01.-

En Zaratán a veintiocho de enero de 2019, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las dieciocho horas, se reúne el Ayuntamiento Pleno, a efectos de celebrar sesión ordinaria, debidamente convocada en forma legal para este día, de conformidad con lo establecido en el articulado de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Preside el acto la Sra. Alcaldesa, D^a Alejandra Fernández Madrazo, y asisten los concejales siguientes:

Por el Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

- 1º.- D^a Alejandra Fernández Madrazo (Alcaldesa).
- 2º.- D. Antonio Alberto Fraile Moral.
- 3º.- D^a Éncar Prieto Saíenz.
- 4º.- D^a Nuria Núñez Martínez.

Por el Partido Popular (P.P.)

- 1º.- D. Roberto Migallón González.
- 2º.- D^a María Esther Peláez Carranza.
- 3º.- D. Adrián Martín Ruíz.

Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)

- 1º.- D. José Luis Rubio Cordero.
- 2º.- D. José Carlos Cordovilla Bustos.

Por Agrupación Independiente Zaratán (A.I.Z.)

- 1º.- D. José Vidal Polentinos Sánchez.

Por VOX

- 1º.- D^a María Cristina Aguilar Gutiérrez.

Por Zaratán Toma la Palabra. (ZTLP)

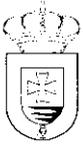
- 1º.- D. Félix Rodríguez Fernández.

Concejales ausentes:

- 1º.- D^a Noemí Peón Núñez. (PP). Justificada ausencia por motivos laborales.

Asiste la Sra. Interventora, D^a Concepción Malde Abril.

Como Secretario actúa el que lo es de la Corporación, D. Ángel M^a Martínez del Agua.



Antes de la apertura de la sesión, por la Presidencia, se concede la palabra al Concejal Sr. Félix, responsable del tema ya habitual, del reconocimiento a las víctimas de la violencia de género:

RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Ejecutando acuerdos corporativos, se procede por el Sr. Felix, una vez más, a dejar constancia, de las nuevas víctimas ocurridas desde la pasada sesión ordinaria del mes de diciembre de mujeres muertas por sus compañeros.

Que a las numerosas víctimas que existen ya contabilizadas, se ha de añadir, desde primeros de años, otras 6 más que se cita. Son cifras del BOE, pues al parecer en el día de hoy, parece ser que hay una víctima más, pero que al no estar contabilizada oficialmente, se omite. Cifras preocupantes.

Por ello, una vez más, sigue siendo una larga y triste lista, y que las cifras siguen incrementándose, y por todo ello, que valga al menos como homenaje a todas ellas.

Interviene la Sra. Cristina (VOX), solicitando también el compromiso municipal de este reconocimiento a otro grupo de víctimas, que al parecer no son tan importantes, como es el grupo de cuatro casos de niños asesinados por sus madres, que se cita y se nombran, y por ello valga también este reconocimiento, sin excepción alguna, y se reconozcan para todos.

Por la Sra. Alcaldesa se contesta que todas las víctimas son igual de importantes. Cualquier desgarró de la vida, merece un castigo. Lo que sucede es que en su día se apoyó una moción, y mientras no se modifique se trata exclusivamente de las víctimas de violencia de género.

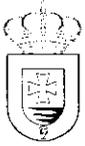
Por el Sr. Felix se critica las formas y el énfasis dado por la Sra. Cristina en la lectura de las víctimas.

Que su lectura, cuyo listado manifiesta descargarse con mucho dolor, lo es ejecutando acuerdo plenario, y representando a todo el Pleno, y que no significa por ello, que no se esté en contra de los otros actos violentos, y que por supuesto son de igual de importantes. Pero es esta lista, la de víctimas de violencia de género, la que se lee en la mayoría de los municipios y de Diputaciones, y ello, no implica que no se esté en contra de otras víctimas.

Toma la palabra el Sr. Jose Luis (C,s) y plantea la iniciativa de presentar en próximas sesiones una Moción para dejar sin efecto la anterior, con el fin de que no se lea ninguna en este sentido, ante la problemática planteada.

Abierta la sesión por la Sra. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede, a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 17/12/2019).



Preguntados los Sres. Concejales por la Presidencia, si tenían que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior –Pleno Ordinario de 17.12.2019, entregada junto con la convocatoria, No se formula.

Sometida a Votación el Acta, resulta aprobada por unanimidad de 12 votos a favor (4 PSOE, 3 PP, 2 Cs, 1 AIZ, 1 VOX y 1 ZTLP), 0 abstenciones y 0 votos en contra, de los trece Concejales asistentes, y que representan la totalidad de la Corporación.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA DE PLANES PROVINCIALES PARA 2020-2021: RENOVACIÓN DE COLECTOR EN CARRETERA DE LA MOTA EN ZARATÁN. SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN BIENAL DE COOPERACIÓN 2020 -2021.

Conforme al Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo y Obras, del día 23 de enero de 2020, por unanimidad de 10 votos a favor (3 PSOE, 3 PP, 1 Cs, 1 AIZ, 1 VOX, y 1 ZTLP), 0 abstenciones, y 0 votos en contra, conforme al expediente elaborado al efecto, y a la propuesta de la Alcaldía de fecha 20 de enero de 2020, que dice así:

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria de 17 de diciembre de 2019, por mayoría absoluta, aprobó la convocatoria de audiencia a los Ayuntamientos de la provincia para la creación de un programa de inversiones y la formación del Plan bienal de Cooperación 2020-2021.

Atendido y visto que en ejecución de este acuerdo se remitió dicha documentación a la Diputación Provincial de Valladolid, a dichos efectos.

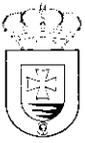
Atendido y visto que existía plazo para ello hasta el pasado 15 de enero, es por lo que la Diputación Provincial de Valladolid, al día de la fecha no ha aprobado provisionalmente las obras municipales que integran el Plan Bienal de Cooperación 2020-2021, y por ello aún no se ha abierto el plazo de exposición pública pertinente a través del BOP, con el fin de poder presentarse reclamaciones o alegaciones durante el plazo de 10 días hábiles.

Atendido y visto que este Municipio ha solicitado en primer lugar, la obra de Red de Alcantarillado. Renovación de redes existentes. Colector en Carretera de la Mota, y con la previsión presupuestaria de 2020, por un importe inicial de 150.000 €.

Atendido y visto que se cuenta con una dotación presupuestaria del actual Presupuesto de 2020, definitivamente aprobado, para dicha obra de 210.000 €.

Atendido y visto que se cuenta ya con un proyecto técnico de obras, debidamente redactado por la consultora Ingenieros Consultores Valladolid, S.L., y conforme a las Bases de este Plan.

Atendido y visto que dicho proyecto ha sido remitido a la Consejería de Fomento, Demarcación de Carreteras de la Junta de Castilla y León, por afectar a la travesía de la carretera autonómica VA-514, a efectos de su Autorización, con fecha 15 de enero de 2020.



Atendido y visto que el Ayuntamiento de Zaratán, tiene previsto acometer la construcción de un colector ubicado en el lateral derecho de la Ctra. La Mota (VA-514) para eliminar los problemas existentes en esta zona del municipio.

El método de ejecución de las obras, y comunicado a la Junta, será el siguiente:

- Corte por tramos del carril derecho de la carretera, regulando el tráfico por el carril izquierdo, mediante semáforos, con ayuda de señalistas, conforme se indica en el anejo nº 8 del proyecto.

-Durante la noche se añadirá a la señalización existente durante el día, balizas luminosas en el tramo afectado, como figura en el anejo nº 8.

Las obras incluidas en el presente proyecto son las siguientes:

Con el fin de recoger los ramales de saneamiento, de las calles que confluyen a la carretera de la Mota (VA-514), en ambos márgenes de la misma, se proyecta un colector que discurre por el lateral derecho de la citada carretera, y de esta forma, solucionar los problemas de desagüe existentes en la zona próxima a ambos márgenes de la vía reseñada anteriormente.

El colector proyectado recoge directamente los ramales que vierten en el lateral derecho de la carretera, en concreto los correspondientes a las calles: Excuevas y Juan XXIII, el ramal que confluye en el lateral izquierdo de la carretera se conecta al colector proyectado, con un cruce del vial.

El colector proyectado, tendrá dos tramos:

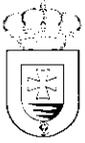
- Tramo I, desde cabecera P-1 hasta el comienzo del cruce de la calle del Sol, con una conducción de PVC SN-8 Ø 400 mm.

- Tramo II, desde el tramo anterior hasta el final en el cruce con Camino del Prado, con una conducción de PVC SN-8 Ø 500 mm, en este punto conectamos a un colector existente de hormigón de Ø 800 mm.

Para liberar de caudal al colector que discurre por el lateral izquierdo de la Ctra. La Mota se proyecta un cruce desde el pozo de registro existente en el cruce con calle del Sol, al colector proyectado, con tubería de PVC SN-8 Ø 400 mm, y un segundo cruce desde el último pozo de registro de la calle Capitán Haya hasta el colector existente en el lateral derecho de la Ctra. La Mota de hormigón Ø 800 mm, con una conducción de PVC SN-8 Ø 400 mm.

La zanja proyectada es de 1,50 m de anchura entibada hasta su coronación para evitar desprendimientos en laterales de la carretera y como medida de seguridad para los trabajadores, por otra parte es imprescindible esta entibación, teniendo en cuenta las cargas que transmite el tráfico que circula por el carril izquierdo de la VA-514.

Para la ejecución del colector, es necesario demoler las aceras en el tramo I, así como el carril derecho del vial, por lo que habrá que reponer los pavimentos demolidos.



Aprovechando esta actuación, proyectamos restaurar las aceras demolidas, dándolas un tratamiento igual a las existentes en esta zona, siendo la sección a base de 10 cm de zahorra natural, 10 cm de hormigón HM-15 y losa de hormigón 40x20x6 cm en colores blanco y rojo conservando el mismo dibujo que existe en la zona.

Bajo la acera proyectada se colocarán las canalizaciones correspondientes a los servicios: telefonía (conducción de dos tubos de PVC Ø 110 mm), energía eléctrica (2 tubos de PVC corrugado Ø 160 mm) y alumbrado público (un tubo de PVC corrugado Ø 90 mm), se proyectan igualmente las arquetas correspondientes a las canalizaciones citadas, de las características y ubicación que figuran en planos de planta y detalle. Además se renovará la conducción de abastecimiento que discurre por la acera proyectada con una tubería de PEAD Ø 110 mm PN-10, colocando una arqueta de llaves con su llave al comienzo y final de dicha conducción, así mismo se repondrán las acometidas domiciliarias afectadas.

En lo referente a la restauración del vial afectado por el colector, conforme a la conversación mantenida por la Dirección técnica con el Servicio Territorial de Fomento de Valladolid de la Junta de Castilla y León, se proyecta su reposición, procediendo de la forma siguiente, y conforme se detalla en el proyecto:

Extensión de capa de zahorra natural hasta 33 cm de la rasante de la carretera, en capas de 25 cm como máximo, la compactación conseguida será como mínimo el 95% de la máxima obtenida en el ensayo de proctor modificado.

Extensión de capa de zahorra artificial de 25 cm, la compactación conseguida será como mínimo el 98% de la máxima obtenida en el ensayo de proctor modificado.

Riego de imprimación.

Capa de M.B.C. de 4 cm de espesor tipo AC16 bin S (en zanja).

Riego de adherencia.

Capa de M.B.C. de 4 cm de espesor tipo AC16 bin S (en zanja).

Riego de adherencia.

Fresado al comienzo y al final del tramo afectado y del lateral izquierdo de la carretera, en una anchura de 1 metro de cero a 4 cm.

Capa de M.B.C. de 4 cm de espesor tipo AC16 surf D, en toda la calzada.

La delimitación entre acera y calzada se realizará con bordillo 100x25x15 cm.

Se colocarán arquetas sumidero de fábrica y se repondrán las acometidas domiciliarias existentes.

Las tapas de las arquetas deben indicar el servicio al que corresponden.

Aprovechando las obras de urbanización y dado que todas las luminarias existentes en esta calle son de vapor de sodio, se proyecta la sustitución de los bloques ópticos existentes por otros de LED para cumplir con la normativa existente.

Todas las acotaciones de las diferentes unidades de obra, así como las características de las mismas se detallan convenientemente en planos y demás documentos que conforman este proyecto, así como el resto de las consideraciones, remitiéndonos al documento técnico.



A tal efecto, en orden a la gestión del Plan, y conforme a las citadas Bases, y condicionado a la aprobación definitiva del mismo, así como a la autorización definitiva de la Junta de Castilla y León, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-Aprobar en todos sus términos, el PROYECTO DE OBRA DE RENOVACIÓN DE COLECTOR EN CARRETERA DE LA MOTA EN ZARATÁN, redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Julián Alonso Chillón, en representación de Ingenieros Consultores de Valladolid , S.L. (ICVA) por un importe total de **207.157,92 €**, de los que **139.190,97 €** son del presupuesto de ejecución material, **200.421,08 €** de presupuesto de contrata, base de licitación, y **6.736,84 €**, de honorarios de dirección de obra y de coordinación en materia de seguridad y salud.

SEGUNDO.- Exponer al público, en un plazo no inferior a veinte días hábiles, por medio de anuncios insertados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, el citado proyecto.

TERCERO.-Manifestar, que para poder ejecutar el proyecto de inversión citado, el Ayuntamiento cuenta con la **disponibilidad real de los terrenos (infraestructuras)** afectadas por la inversión y de las autorizaciones o concesiones administrativas para empezar las obras.

CUARTO.- A los efectos de lo previsto en las Bases de Ejecución de los Planes (**Gestión de las inversiones. Base 4.1,** sobre Delegación de la contratación), y considerando que es más conveniente para los intereses municipales, **solicitar la delegación de la contratación** de las obras, a la Excma. Diputación Provincial de Valladolid.

QUINTO:

A).- **Compromiso municipal de asumir el Ayuntamiento dicho exceso** sobre el Plan, Conforme a las Bases (Base Tercera).

No obstante, conforme a las citadas Bases, Base 3.3.: *“Si del resultado de la contratación se produjeran bajas en relación con lo previsto en el Plan, estas bajas afectarán a todos los Agentes que financian la inversión de forma proporcional al porcentaje de su financiación, salvo que exista un exceso de presupuesto asumido íntegramente por el Ayuntamiento, en cuyo caso la baja obtenida se destinará a absorber este exceso hasta el importe aprobado en Plan”.*

B).-Además, consta en el expediente informe técnico de la conveniencia de la ejecución íntegra del proyecto, en una sola fase, y que asume este Ayuntamiento, dado que el exceso de presupuesto supera, en principio, el 25 % de la cantidad aprobada en Plan, y tratarse de obras completas, en cumplimiento del art. 125 RGLCAP.

SEXTO.- Compromiso municipal de habilitar crédito adecuado y suficiente para proceder a la contratación de dicha obra, asumiendo el exceso citado.

No obstante, se cuenta con crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria del presente ejercicio por un importe de 210.000 €.

SÉPTIMO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para adoptar cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo, y delegando expresamente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas que ha de regir en las contrataciones, las adjudicaciones de los contratos, a propuesta de la Mesa de Contratación, la resolución de todas las incidencias que



surjan en la ejecución de los contratos, la aprobación del Plan de Seguridad y Salud, la liquidación de los contratos, recepción de las obras y devolución de las garantías definitivas.

DELIBERACIÓN: Por la Alcaldía se justifica la propuesta.

VOTACIÓN: Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PSOE, 3 PP, 2 Cs, 1 AIZ, 1 VOX y 1 ZTLP) 0 abstención y 0 votos en contra, de los doce Concejales asistentes, de los trece que representan la totalidad de la Corporación.

ACUERDO.- El Pleno, por unanimidad, adopto el acuerdo propuesto.

TERCERO.- MOCIÓN PRESENTADA POR ZARATÁN TOMA LA PALABRA: INICIATIVA “AL COLE ANDANDO”.

VOTACIÓN DE RATIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DIA.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PSOE, 3 PP, 2 Cs, 1 AIZ, 1 VOX y 1 ZTLP), 0 abstenciones y 0 votos en contra, aprobar la ratificación de la inclusión en el orden del día del citado asunto, al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, de conformidad con el art. 82.3 del ROF.

Al amparo del art. 97.3 del R.O.F., se recoge la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal ZTLP, con Registro de Entrada 2020-E-RPLN-1, de 21 de enero, para el próximo Pleno Ordinario de 28 de enero de 2020, y que es leída, por el Portavoz del Grupo, Sr. Félix, y que dice literalmente:

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal ZTLP desea elevar para su debate y posterior aprobación la siguiente **PROPOSICIÓN/MOCIÓN INICIATIVA “AL COLE ANDANDO” POR ZARATÁN TOMA LA PALABRA.**

Toma la palabra el Sr. Felix (ZTLP), y defiende la siguiente Moción:

“LOS CAMINOS SEGUROS ESCOLARES son itinerarios elegidos entre los recorridos más utilizados por los alumnos de cada centro educativo, por los que los niños y niñas pueden ir al colegio caminando o en bicicleta de una forma autónoma y segura.

En el artículo 13 de la declaración Universal de los Derechos Humanos se establece uno de los pilares que definen el derecho a la movilidad: Toda persona tiene derecho a circular libremente y elegir su residencia en el territorio de un Estado.

Por extensión, todas las personas, sin excepción, tienen derecho a que se establezcan las condiciones necesarias para que el espacio urbano sea apto y equitativo para la movilidad.



En Zaratán vivimos a diario los atascos, aglomeraciones y ruidos de coches que día tras día se afanan en llevar hasta la misma puerta del colegio a sus hijas e hijos.

Desde Zaratán Toma la Palabra proponemos la gestión de un programa de rutas a pie con ayuda de voluntariado para que los alumnos y alumnas de los centros de estudio, sobre todo el CEIP Caño Dorado, puedan acceder andando hasta él. Con señalizaciones específicas en el pueblo que hagan recorridos que podan ser utilizados por los más jóvenes para llegar a sus centros de estudios, con la coordinación con los centros de estudios y servicios como Protección Civil”.

DELIBERACIÓN: Justifica la misma el Sr. Félix, Portavoz del Grupo.

Que se trata de un proyecto para ir trabajando, y que para el curso que viene sea una realidad. Además, se da la circunstancia que esta iniciativa en este pueblo sería bastante sencilla su implantación, respecto al colegio “Caño Dorado”, pues por su enclave y ubicación, casi todo confluye en él.

En el otro Colegio, Violeta Monreal, resultará un poco más laborioso.

En el Caño Dorado, más que en el Violeta Monreal se producen normalmente aglomeraciones, pues si hay 300 niños, y cada uno acude en su coche, se dificulta la vida municipal.

Se ha hablado con algunos padres del Colegio.

Generar unas rutas por el municipio, y que los niños vayan por zonas “señalizadas y seguras”, y que no quiere decir que las otras sean inseguras, y sin necesidad de que todos los padres participen todos los días.

Reitera que en Zaratán en el colegio Caño Dorado sería bastante fácil, por su enclave, es como la desembocadura de un río que confluye en el colegio.

Tenemos tiempo para trabajar, para que en el curso 2020-2021 se lleve a cabo, e instalar la señalización correspondiente, tanto sobre el suelo como vertical, sobre las aceras.

En otros municipios, se cuenta con la ayuda de la Policía municipal, aquí se podría pedir la participación a Protección Civil.

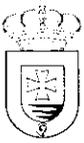
Que ya existen iniciativas en otros municipios. Se cita Tudela de Duero, y dos colegios de Valladolid: García Quintana e Iñigo del Toro.

Que si se crean rutas seguras, se comparten caminos, se generan grupos, y se crean lazos entre los usuarios, donde los mayores han de estar atentos y su colaboración es esencial, por supuesto.

Que es una iniciativa que no tiene ningún color política, y que si se decide tirar para adelante, se buscarán los medios para su mejor fin.

Toma la palabra la Sra. Éncar (PSOE), y que se trata de una iniciativa muy bonita. Que es cierto que se habría de empezar por el Caño Dorado, pues está muy céntrico, y a la vista de los resultados, se podría extender al Violeta, pero que por su emplazamiento será más difícil.

Interviene el Sr. Roberto (PP). Estima que quizás se debería buscar otras fórmulas distintas al uso de las señales en las aceras. Evitar obstáculos y gastos quizás innecesarios. Más bien buscar la participación de todos los agentes.



Interviene la Sra. Cristina (VOX), y aunque manifiesta que es un tema que no la afecta a nivel personal, ha preguntado a varios padres y la respuesta generalizada es que no van a dejar a sus hijos que vayan solos al colegio, que prefieren seguir llevándolos ellos.

Por la Sra. Alcaldesa se alega que en ningún momento se obliga a nadie a dejar a su hijo a que vaya solo al colegio. Habrá días que a algunos padres les pueda venir bien esta iniciativa, porque tengan alguna dificultad. Se trata de una propuesta, para hacer un poco más segura la ruta. Se trata de una llamada de advertencia tanto a los viandantes como a los conductores, usuarios de la vía, de que estamos pasando por una zona o recorrido que va a un colegio. Que la gente vaya un poco más despacio. No quiere decir que ahora no sea segura.

Interviene el Sr. Carlos (C,s), y reitera que para su buen fin hay que intentar conseguir unos “puntos de encuentro” o de confluencia, así como que esto funcionará siempre y cuando los padres se impliquen en la misma.

Por la Alcaldía, estimando ampliamente debatida, somete a votación la misma.

VOTACIÓN: Sometida a votación la Moción de ZTLP, se produce el siguiente resultado:

8 votos a favor (4 PSOE, 2 Cs, 1 AIZ y 1 ZTLP).

4 abstenciones (3 PP y 1 VOX).

0 votos en contra.

ACUERDO: El Pleno, por mayoría absoluta, de 8 votos a favor, 4 abstenciones, y 0 votos en contra, aprueba la moción propuesta, presentada por el Portavoz del Grupo Municipal ZTLP.

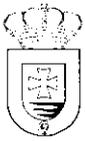
CUARTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR VOX: REVISIÓN DEL IMPORTE EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIONES.

VOTACIÓN DE RATIFICACIÓN INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA.-

Se acuerda en votación ordinaria, por unanimidad, de 12 votos a favor (4 PSOE, 3 PP, 2 Cs, 1 AIZ, 1 VOX y 1 ZTLP), 0 abstenciones y 0 votos en contra, aprobar la ratificación de la inclusión en el orden del día del citado asunto, al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, de conformidad con el art. 82.3 del ROF.

Al amparo del art. 97.3 del R.O.F., se recoge la MOCIÓN presentada por el Grupo Municipal VOX, con Registro de Entrada 2020-E-RPLN-1, de 22 de enero, para el próximo Pleno Ordinario de 28 de enero de 2020, y que es leída, por la Portavoz del Grupo, Sra. Cristina, y que dice literalmente:

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Grupo Municipal VOX desea elevar para su debate y posterior aprobación la



siguiente **PROPOSICIÓN/MOCIÓN DE REVISIÓN DEL IMPORTE EN CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A PLENOS Y COMISIONES.**

Toma la palabra la Sra. Cristina (VOX), y defiende la siguiente Moción:

“En el Pleno Extraordinario de Organización Municipal de la Corporación celebrado el 25 de junio de 2019, se aprobó la continuidad de las retribuciones a los concejales en concepto de indemnizaciones por asistencia a Plenos y las Comisiones a que hubiera lugar. Dichas retribuciones, se revisarán anualmente en la forma que se indique en la LPGE de cada año.

A lo largo de los meses que llevamos de legislatura, desde el equipo de gobierno se nos ha indicado que, a pesar de las numerosas actuaciones que nuestra población requiere, ya sea en reparaciones, infraestructuras o servicios, el presupuesto heredado de la anterior Alcaldía, ya estaba comprometido.

Para este año 2020 han aprobado unos presupuestos que consideramos irrealistas, dado que contienen un incremento de la recaudación basado en el crecimiento de los ingresos por impuestos directos, indirectos y tasas a empresas. Estas previsiones contrastan claramente con el panorama de desaceleración económica que ya se percibe y que con toda probabilidad se acentuará en los próximos meses. En este contexto, desde nuestro Grupo Municipal, consideramos que los miembros de este Consistorio, debemos ser los primeros en dar ejemplo ante nuestros conciudadanos, demostrar con hechos que quienes estamos aquí representándoles, lo estamos para servirles. Por ello traemos la siguiente propuesta:

Reducir en un 10 % el importe de las indemnizaciones a percibir por los miembros de esta Corporación.

Con esta medida, tal vez simplemente sea una cantidad testimonial la que se pueda ahorrar a las arcas de nuestro municipio, pero por pequeña que sea siempre estará mejor empleada al servicio de nuestros ciudadanos y en beneficio de nuestro pueblo que en nosotros”.

Concluye, que ojala, al finalizar el ejercicio no sea así, y pueda decir que me equivoqué, pero al día de la fecha es la realidad.

DELIBERACIÓN: Justifica la misma la Sra. Cristina, Portavoz del Grupo, con la siguiente intervención facilitada electrónicamente:

“Cuando prepare esta propuesta, no tenía ninguna duda de que no iba a despertar ninguna simpatía, y menos aún apoyo. Lo contrario, confieso que sería una sorpresa, porque, quién sería tan tonto como para tirar piedras sobre su propio tejado?.

Pues en primer lugar, económicamente no creo que supusiera un gran sacrificio por nuestra parte, todos aquí tenemos nuestro medio de vida, y unos pocos euros, no significaría, creo demasiado, puesto que esta ocupación no es un trabajo. Los que estamos aquí quiero creer que es porque o bien les gusta o quieren asumir voluntariamente responsabilidades ante sus vecinos, les gusta el mundo de la política o de la gestión pública, o en mi caso porque acepté asumir la representación de los habitantes de este pueblo a petición de mis compañeros, sino, nunca me lo hubiera planteado.



El día que presté juramento de cumplir fielmente con las obligaciones de este cargo, me comprometí a defender los intereses de los habitantes de Zaratán por encima de cualquier interés personal.

Esta medida que propongo, es cierto que no entraña un ahorro importante para un municipio del tamaño del nuestro, puede considerarse incluso calderilla para el presupuesto de casi 5 millones de euros que prevén ingresar y por tanto gastar.

Como ya les he dicho, ojalá, se cumplan sus previsiones, aunque, me temo que el rumbo de la realidad económica hacia la que están encaminando nuestra nación va en sentido opuesto, pero tal vez, disponen Vdes., de información digamos, privilegiada sobre un inminente florecimiento industrial en nuestro término municipal que no han tenido a bien compartir con nosotros, puesto que no nos han invitado a participar en la elaboración de los presupuestos. Si es así, les ruego me saquen de mi error. Yo no soy ninguna experta en economía, solo soy una vecina de a pie que como toda persona sensata sabe que no puede gastar más de lo que ingresa, y hacer planes para gastar en base a que tal vez, o es muy probable que vaya a recibir más dinero, solo lleva a grandes desilusiones y en el peor de los casos a no poder hacer frente a las obligaciones contraídas.

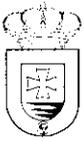
Pero no es este el fondo de la cuestión, no. No es el cuánto, sino el qué. No sé si Vds., en conversaciones con la gente, en grupos de amigos o familia, o simplemente andando por la calle, ¿no han oído una y otra vez eso de que a los políticos sólo les interesa su paga, o sólo se meten en política para vivir del cuento, o cosas similares? Si, ser político no está precisamente bien valorado.

Yo lo he oído en innumerables ocasiones, y reconozco que también lo he pensado.

Yo no me considero una política ni mucho menos, como ya he dicho soy simplemente una vecina más, aunque ahora estoy al otro lado de la línea, pero me siento y pienso como cualquier persona con la que cruzo por la calle, solo que ahora, soy yo quien está en ese puesto y tengo la oportunidad de poder plantear el hacer algo que desde luego me hubiera gustado escuchar de cualquiera que desde su posición, tuviera capacidad para plantearlo: que aquellos que tienen la responsabilidad y el privilegio de representarnos a todos digan vamos a ganar un poco menos para que vosotros dispongáis de un poco más.

Como ya he dicho, no se trata de cuánto, sino del qué. Con lo que estoy planteando, es más que evidente que no se podrían realizar grandes proyectos, tal vez sólo sirviera para pintar las paredes de alguna dependencia municipal o arreglar el alumbrado de unas farolas, pero eso da igual. No han pensado que si se aprobara esta medida, cuando las caras conocidas de este Ayuntamiento, como la alcaldesa o los concejales que tienen encomendadas responsabilidades de gobierno vayan por la calle, es muy probable que la gente les pare y les felicite o que incluso les digan que les inspiran más confianza. ¿No les haría sentirse orgullosos e incluso podría compensarles por los malos momentos que sin duda han tenido o tendrán en el desempeño de sus funciones?.

A veces con muy poco, se consigue mucho, y un gesto así, desde luego sería muy bien visto por nuestros conciudadanos, y si pensar así y plantearlo es poco menos que un delito, voluntariamente me declaro culpable.



Si esta propuesta sale adelante tendré la satisfacción de haber cumplido lo que yo esperaba que otros hubieran hecho, dar ejemplo, y si no es aprobada, al menos tendré la conciencia tranquila por haberlo intentado.

Toma la palabra el Sr. Antonio (Portavoz del PSOE), con la siguiente intervención facilitada electrónicamente:

“La moción que presenta el Grupo Municipal Vox es, a nuestro juicio, PURA DEMAGOGIA.

- En síntesis, propone reducir un 10% el importe de las indemnizaciones que perciben los Concejales de este Ayuntamiento para poder invertir este dinero en reparaciones, infraestructuras o servicios.

Para poder dar una respuesta adecuada, hemos de analizar qué significa el concepto de indemnización por asistencia que es lo que tiene aprobado este Ayuntamiento y cuál sería la cuantía total de esa reducción del 10% que propone para destinarla al servicio público.

1) Respecto a las indemnizaciones por asistencia.

Conforme a lo previsto en el art. 75.3 de la LBRL, las indemnizaciones por asistencias son remuneraciones que perciben los miembros corporativos que no tienen dedicación exclusiva o parcial por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación.

Su naturaleza es la de compensar el trabajo que les corresponde por la preparación de sesiones y la asistencia a ellas.

Su diferencia de la dedicación exclusiva o parcial radica en que las funciones no tienen como en la dedicación continuidad temporal y una intensidad mínima, sino, por el contrario, sólo exigen dedicación discontinua y ocasional.

Asimismo, no está permitido discriminar en razón de la posición que ostente el cargo municipal en el órgano colegiado, y así está aprobado en este Ayuntamiento, porque la Sra. Portavoz de Vox que está en la Oposición en este Ayuntamiento, percibe la misma cantidad mensual que el Portavoz del Grupo mayoritario del Gobierno Municipal, y sobre lo que más adelante nos referiremos.

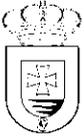
Por tanto, a la luz de lo aquí expuesto, podemos extraer ya una primera conclusión importante:

- La indemnización por asistencia se percibe en este Ayuntamiento por la preparación de sesiones y la asistencia a ellas, en igual cuantía se esté en el Gobierno o en la Oposición. Y no retribuye, en ningún caso, la dirección y gestión política de las Concejalías, que han asumido los Concejales/as del Equipo de Gobierno, a la que dedican su tiempo libre de forma totalmente altruista/totalmente gratis.

2) En relación con la cuantía del 10%.

En el Presupuesto de 2020 del Ayuntamiento de Zaratán figura la partida aprobada 233.00 relativa a INDEMNIZACIONES CARGOS ELECTIVOS – ASISTENCIAS por importe total de 35.000 euros.

Es decir, los 10 Concejales de este Ayuntamiento que no tienen dedicación, está previsto que perciban entre todos ellos un máximo de 35.000 euros por asistencia efectiva al Pleno, Junta de Gobierno, Junta de Portavoces y Comisiones.



- Esta cantidad de 35.000 euros, sobre el Presupuesto total de Gastos del Ayuntamiento de Zaratán de 4.994.215 euros representa el porcentaje del 0,7%.
- Y el importe del 10% que propone reducir y destinar al servicio público, serían 3.500 euros, lo que representa el 0,07% del Presupuesto total.

Por tanto, nos parece PURA DEMAGOGIA cuando, además es conocido por todos y consta en acta de la pasada sesión de pleno de 17 de diciembre de 2019, cuando se han aprobado los Presupuestos para 2020, que este Ayuntamiento está saneado, sin déficit y con un remanente de tesorería (dinero en Bancos) de 4.496.784 euros, lo que supone al día de hoy un Presupuesto sin poder invertir en calidad de servicios públicos.

Antes de concluir, señalar en otro orden de cosas, que la Moción contiene errores que no se corresponden con la realidad.

Dice que *“dichas retribuciones, se revisarán anualmente en la forma que se indique en la LPGE de cada año.”*

Pues bien, como queda meridianamente claro en el apartado 1) no son retribuciones ni sueldos sino compensaciones y no se revisan anualmente.

Son exactamente las mismas cuantías que el Partido Popular estableció en el Pleno de organización de fecha 26 de noviembre de 2013 (tras la moción de censura presentada por el PP y PCAL-CI en fecha 30.10.2013).

Y por último, para concluir, visto que la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vox propone reducir un 10% el importe de las indemnizaciones por asistencias, es decir, un total de 3.500 euros, teniendo en cuenta, que puede percibir 400 euros mensuales por las siguientes asistencias:

- al Pleno (120 euros)
 - a la Junta de Portavoces (120 euros) y
 - a las dos Comisiones de la que forma parte (160 euros)
- Hasta un total máximo anual de 4.800 euros.

PROPONEMOS que cumpla lo que dice *“ser los primeros en dar ejemplo ante nuestros conciudadanos, demostrar con hechos que estamos aquí representándoles y para servirles”*.

Y presente SU ESCRITO DE RENUNCIA a percibir las indemnizaciones por asistencias en el Ayuntamiento para destinarlas al servicio público, que este Pleno lo aceptará con plena satisfacción.

VOTAMOS EN CONTRA DE LA MOCION.

Interviene la Sra. Cristina (VOX), y manifiesta que se está confundiendo un acto de caridad con uno de ejemplaridad. Que en ningún momento ha dicho que no se tenga que cobrar. Que una vez más, no es el quantum, sino el que.

Toma la palabra el Sr. Félix (ZTLP), y manifiesta que si afecta al cuánto, pues aparece el 10 %. Que para la anterior moción te has molestado en preguntar a los padres, dice, y ahora para esta, no traes dato económico alguno. Además, Vd. no sabe si lo que percibe cada uno de los Sres. Concejales se invierte o no en el pueblo. Algunos de nosotros, dice, lo podemos donar a quien nosotros queramos, para que revierta en la sociedad.



Interviene el Sr. Carlos (C,s), y anuncia que su Grupo va a votar en contra. Que su dedicación le supone unos 900 € mensuales, y que la hora le sale a unos 7,6 €. Y que sin embargo la Sra. Cristina, como Portavoz de un grupo minoritario, puede percibir unos 400 € mensuales por asistencias a Plenos, Junta de Portavoces y Comisiones. A cuánto le sale a Vd. la hora, pregunta.

Por el Sr. José Luis, del mismo Grupo (C,s), hace pública la noticia de una denuncia de su grupo, en un Ayuntamiento, de que el equipo de gobierno de Huércal de Almería, gobernado en coalición por PP y VOX, se sube un 650% las dietas por asistencia a Juntas de gobierno.

Por la Sra. Alcaldesa se cita, que hay una Concejala con dedicación parcial, que cobra menos por la dedicación, que muchos de Vds por sus asistencias.

Interviene la Sra. Nuria (PSOE). Que como beneficiaria de una dedicación de tan solo 2 horas, cobro menos que todos Vds, manifiesta. Pero que la confianza y agradecimiento de los ciudadanos se consigue a diario, acudiendo todos los días al trabajo, hablando con los técnicos, y asumiendo las responsabilidades que nos hemos, todos, comprometido.

Toma la palabra el Sr. Félix (ZTLP), y manifiesta que también se participa, y sin necesidad de ser parte del Equipo de gobierno, en aquellos actos del pueblo, que son públicos, y que siempre que puede, lo hace.

Interviene la Sra. Éncar (PSOE), y recuerda a los presentes, la convocatoria prevista para el jueves 30 de enero, con motivo del "Día de la Paz", donde se tiene previsto juntar los dos colegios públicos, Caño Dorado y Violeta Monreal, en la Plaza Mayor, sobre las 12 horas.

Interviene el Sr. J Vidal (AIZ), y anuncia que también va a votar en contra. Que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Antonio. Que la moción puede estar bien, pero a su juicio está un poco mal enfocada, concluye.

Por la Alcaldía, estimando ampliamente debatida, somete a votación la misma.

VOTACIÓN: Sometida a votación Moción de VOX, se produce el siguiente resultado:

1 votos a favor (1 VOX).

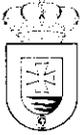
3 abstenciones (3 PP)

8 votos en contra (4 PSOE, 2 Cs, 1 AIZ y 1 ZTLP).

ACUERDO: El Pleno, por mayoría absoluta, de 1 votos a favor, 3 abstenciones, y 8 votos en contra, rechaza la moción propuesta, presentada por la Portavoz del Grupo Municipal VOX.

QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.

Seguidamente de conformidad con el art. 91.4 del R.O.F., la Sra. Presidente pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún



otro asunto no comprendido en el Orden del día.

No se plantea.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

En cumplimiento del Art. 42 del ROF, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas en materia de su competencia, y que comprende de la nº 1201/2019, de 12 de diciembre de 2019 a la núm. 1272/2019, de 31 de diciembre de 2019, y de la Nº 1/2020 de 02/01, a la nº 55/2020 de 21/01; inclusive, y que han sido puestas a disposición de los Sres. Concejales, junto con la Convocatoria, para que conozcan el desarrollo de la Administración municipal, a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en el art. 22.2.a) de la Ley 7/85, LBRL., figurando en el expediente de la convocatoria de esta sesión relación de todas ellas, y que en extracto se citan:

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1201 [12 DECRETO DE RESOLUCION DAÑOS ECONOMICOS - 12/12/2019 11:23 Decreto de Alcaldía sobre Responsabilidad Patrimonial daños por humedades en calle Excuevas del municipio de Zaratán.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1202 [Decreto de la convocatoria] 12/12/2019 13:28 Expediente PLN/2019/15 - Múltiples interesados - decreto convocatoria Pleno ordinario 17 de diciembre 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1203 12/12/2019 13:39 Expediente 1763/2019. Revisión y subsanación de errores en las pagas extraordinarias del personal laboral.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1204 12/12/2019 15:06 Expediente 1721/2019 -- RCA P.A 251-2019, DTE. TERESA DE JESUS GARCIA RETAMAL CONTRA AYTO. -- Decreto de remisión expediente al Juzgado y Emplazamientos a interesados.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1205 12/12/2019 15:22 Contrato menor servicio generación trimestral listados consumo comunidades con contador de agua general y contadores agua divisionarios de viviendas. 4º TR 2017 - 2º TR 2019 incluido. - Expediente 1731/2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1206 [DECRETO DE ALCALDIA MES DE NOVIEMBRE 2019] 13/12/2019 9:27 Expediente 111/2019 -- Decreto de Alcaldía otorgando subvención a INTERBUS, S.L. para servicio transporte interurbano, del mes de NOVIEMBRE de 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1207 [DECRETO 2019] 13/12/2019 13:58 Decreto de Alcaldía sobre concesión de subvención para la adquisición de material escolar al alumnado matriculado en educación infantil en colegios públicos de Zaratán curso 2019-2020.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1208 [RESOLUCION APROBACION NOMINAS PE DIC] 13/12/2019 15:05 Expediente 112/2019 -- Nominas 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1209 [TGR-RECURSO REPOSICION IMAGINATU] 13/12/2019 15:06 desestimación recurso de reposición solicitud de espacios e instalaciones municipales Asoc Cultural Deportiva Imaginatu, Confirmación Res Alcaldía 867/2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1210 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO] 13/12/2019 16:02 Expediente Sancionador en Materia de Tráfico Y Seguridad Vial. - Vehículo Matrícula 9134FRR (NO NOTIFICADA-VOLUNTARIA).

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1211 16/12/2019 8:51 Contrato menor de suministro de material vario para el CEIP Caño Dorado en relación al contrato de servicio de celaduría de los colegios. - Expediente 1779/2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1212 16/12/2019 10:21 Retirada de vehículos de la vía pública (abandono) - Matrícula 4735CYJ Estacionado en Pz de las Herrerías Nº 1.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1213 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA INICIO EXPTE NO NOTIFICADO ACTO -] 16/12/2019 10:23 Expediente Sancionador en Materia de Tráfico Y Seguridad Vial. - Vehículo Matrícula 8657JBV Denuncia Voluntaria (oficio).

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1214 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA ACTIVIDAD DEPORTIVA/CULTURAL] 16/12/2019 12:37 Autorización uso de instalaciones y/o espacios



municipales. Actividades culturales, deportivas, festivas... - fiesta de las posadas el día 22/12/2019 En Pabellón Multifuncional de CI Don Sancho Del Campo.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1215 16/12/2019 12:38 Expediente 1768/2019 --

Asignación de complemento por dedicación especial.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1216 16/12/2019 12:40 Expediente 1795/2019 --

Asignación de complemento por dedicación especial.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1217 16/12/2019 12:43 Expediente 1767/2019 --

Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1218 16/12/2019 12:45 EXPEDIENTE

1794/2019 - Asignación de complemento de productividad por sustitución de oficial de 1ª S.E.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1219 [1-11TGR-RESOLUCION DE ALCALDIA-INSTANCIA DE PARTE -] 16/12/2019 14:57 Procedimiento de inspección y recaudación tasas suministros municipales en Ctra. Adanero Gijón 209 N. FIJO 161807.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1220 [Decreto Licencia Tenencia Animales Potencialmente peligrosos] 16/12/2019 15:57 Perros PPP: Solicitud renovación licencia tenencia animales potencialmente peligrosos - Expediente 1623/2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1221 [MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCION PARA LA CONTRATACIÓN DE DIEGO GALAZ] 17/12/2019 9:39 Expediente 1622/2019 --
Contrato menor de la programación del teatro Azarbe "DIEGO GALAZ".

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1222 [RESOLUCIÓN ÁNGEL PRADO SERRADOR PARA EL CHOCOLATE DE NAVIDAD 2019-2020] 17/12/2019 9:40 Expediente 1758/2019 --
Contratos Menores Navidad 2019-2020.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1223 [DECRETO NOMBRAMIENTO ABOGADO P.A. 251/2019] 17/12/2019 10:27 Expediente 1721/2019 -- RCA P.A 251-2019, DTE. TERESA DE JESUS GARCIA RETAMAL CONTRA AYTO. - Nombramiento de abogado.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1224 [DECRETO DE ALCALDIA BAJA POR INCLUSION INDEBIDA DE JGS Y LAC] 17/12/2019 10:28 Expediente 1799/2019 -- Decreto de Alcaldía declarando la baja por inclusión indebida de la inscripción padronal de JGS y LAC.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1225 [RESOLUCIÓN BAND SWEET NAVIDAD 2019-2020] 17/12/2019 12:30 Expediente 1758/2019 -- contratos menores navidad 2019-2020.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1226 [TGR-Resolución de Alcaldía Autorización y Celebración enlace matrimonial -] 17/12/2019 13:37 Celebración matrimonio civil por la sra. alcaldesa/concejal delegado boda el 26/12/2019 A LAS 13H.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1227 17/12/2019 14:21 Expediente 1786/2019 --
Relación Contable de Facturas F/2019/27.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1228 17/12/2019 15:11 Expediente 1803/2019 --
Certificación obra renovación redes de abastecimiento y saneamiento y urbanización de varias calles.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1229 17/12/2019 15:11 Expediente 1802/2019
Decreto de Alcaldía prorroga de contrato personal laboral.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1230 17/12/2019 16:50 Expediente 1784/2019 --
Decreto de Alcaldía concediendo a JLGG, Licencia de Ocupación en Parque interior Cañadón (parte trasera inmueble c/ Senda, nº 26), con una superficie ocupada de 20m2, con un camión, por un periodo de 1 día.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1231 18/12/2019 10:20 Expediente 1626/2019 --
gastos, dietas y locomoción 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1232 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA ACTIVIDAD CAMPUS - ASOC CULTURAL IMAGIN@TU 18/12/2019 10:57 Autorización uso de instalaciones y/o espacios municipales. Actividades culturales, deportivas, festivas. Campus deportivo conciliación familiar navidades del 23 al 30 diciembre y 2 y 3 enero 2020.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1233 18/12/2019 12:34 Expediente 62/2019 --
Indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados diciembre 2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1234 [RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR BAILE MODERNO] 18/12/2019 18:09 Expediente 1592/2019 -- Contrato menor de servicios actividad Baile moderno curso 2019/2020.



-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1235 [RESOLUCIÓN SUMINISTRO DE CAMELOS] 19/12/2019 9:08 Expediente 1758/2019 -- CAFETERIA CHOCOLAT, B47417431 BAND SWEET, S.L.U. contratos menores navidad 2019-2020.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1236 [RESOLUCIÓN ALEJOP OCIO] 19/12/2019 9:09 Expediente 1758/2019 - ANGEL PRADO SERRADOR - CAFETERIA CHOCOLAT, B47417431 BAND SWEET, S.L.U. -- contratos menores navidad 2019-2020.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1237 [RESOLUCIÓN TALLERES DE COCINA NAVIDAD 2019-2020] 19/12/2019 10:02 Expediente 1758/2019 - ANGEL PRADO SERRADOR - CAFETERIA CHOCOLAT, B47417431 BAND SWEET, S.L.U. Contratos menores navidad 2019-2020.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1238 [RESOLUCIÓN ATREZZO BELÉN] 19/12/2019 10:02 Expediente 1758/2019 - ANGEL PRADO SERRADOR - CAFETERIA CHOCOLAT, B47417431 BAND SWEET, S.L.U. -- contratos menores navidad 2019-2020.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1239 [4 19/12/2019 12:53 Expediente 1810/2019 -- Asignación de complemento de productividad por sustitución de técnico de cultura.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1240 19/12/2019 12:55 Expediente 1812/2019 -- compra de productos alimenticios.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1241 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE JORNADAS DE DEPORTE INCLUSIVO CON LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES] 19/12/2019 13:23 Expediente 1805/2019.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1242 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE ORGANIZACIÓN DE JORNADAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES] 19/12/2019 13:29 Expediente 359/2019 -- Diputación Provincial de Valladolid -- subvención igualdad de oportunidades diputación provincial.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1243 [(04).DECRETO APROBACION PRESUPUESTO PRORROGADO] 19/12/2019 15:47 Expediente 1814/2019 -- Prorroga presupuesto 2019 para el ejercicio 2020 en tanto no se apruebe el definitivo.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1244 [RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR HOCKEY LÍNEA CURSO 2019-20] 19/12/2019 20:45 Expediente 1765/2019 -- Contrato menor de servicios actividad hockey línea curso 2019-20.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1245 [RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR GIMNASIA RÍTMICA CURSO 2019-20] 19/12/2019 20:46 Expediente 1764/2019 -- Contrato menor de servicios actividad gimnasia rítmica curso 2019-20.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1246 [RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR CLASES DE YOGA CURSO 2019-20] 19/12/2019 20:47 Expediente 1761/2019 -- Contrato menor de servicios actividad yoga curso 2019-20.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1247 [RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR KARATE CURSO 2019-20] 19/12/2019 20:47 Expediente 1728/2019 -- Contrato menor de servicios actividad karate curso 2019-20.

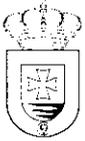
-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1248 [RESOLUCIÓN CONTRATO MENOR CLASES DE ZUMBA CURSO 2019-20] 19/12/2019 20:47 Expediente 1727/2019 -- Contrato menor de servicios actividad zumba curso 2019-20.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1249 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA ACTIVIDAD CAMPUS - CLUB DEPORTIVO ZARATAN SPORT 19/12/2019 20:48 Autorización uso de instalaciones y/o espacios municipales. actividades culturales, deportivas, festivas... - Campus Multiocio Zaratán Sport navidad días 23, 26, 27 y 30 diciembre y 2 y 3 enero 2020.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1250 [27 Decreto error material] 20/12/2019 9:20 Decreto de Alcaldía, subsanación error material en el listado de concesión de ayuda de material escolar al alumnado matriculado en 2º Ciclo de Educación Infantil durante el curso escolar 2019-2020).

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1251 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA CON ALEGACIONES -] 20/12/2019 11:27 Ratificación agente, procedimiento ordinario expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial Vehículo Matricula 9874JXS.

-DECRETO DE ALCALDIA 2019-1252 [TGR-RESOLUCION ALCALDIA CON ALEGACIONES -] 20/12/2019 12:22 Ratificación agente resolución definitiva- expediente sancionador en materia de tráfico y seguridad vial. - Vehículo Matricula 1600CWP.



- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1253 [20/12/2019 12:23 Archivo expte sancionador (vía apremio) al recaer sentencia condenatoria JDO PENAL Nº 1 VALLADOLID.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1254 [Resolución Pago del precio a la concesión Escuela Municipal de Música noviembre 2019] 20/12/2019 13:53 Expediente 1667/2019 --Resolución Pago a la concesión Escuela Municipal de Música noviembre 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1255 [Resolución Pago del precio a la concesión Escuela Municipal de Música octubre 2019] 20/12/2019 13:53 Expediente 1667/2019 -- Resolución Pago del precio a la concesión Escuela Municipal de Música octubre 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1256 [Resolución de Alcaldía autorización ocupación de dominio público con máquinas vending en el Polideportivo Infanta Juana.] 23/12/2019 14:02 Autorización ocupación dominio público con dos máquinas de vending en el Polideportivo Infanta Juana para el año 2020 -- Expediente 1624/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1257 [Decreto Ordenando pago deportivas 2019] 23/12/2019 14:58 Expediente 1226/2019 -- Concesión de Subvenciones a Asociaciones Vecinales para Actividades Deportivas para el año 2019 - Ordenación del pago.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1258 [Decreto de Alcaldía ordenando pago culturales 2019] 23/12/2019 15:46 Expediente 488/2019 - Convocatoria y concesión de subvenciones a asociaciones culturales 2019 - Resolución ordenando el pago de subvenciones a Asociaciones culturales 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1259 [RESOLUCION APROBACION NOMINAS DICIEMBRE] 23/12/2019 16:58 Expediente 112/2019 - Nóminas diciembre 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1260 26/12/2019 11:18 Expediente 1830/2019 Solicitud de anticipos a cuenta de la recaudación 2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1261 26/12/2019 14:16 -- Expediente 1833/2019 -- Relación contable de facturas F/2019/28.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1262 26/12/2019 16:59 Contrato menor de suministro e instalación por sustitución de dos calderas de gas Natural en Colegio Público Violeta Monreal -- Expediente 1821/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1263 27/12/2019 11:05 Contrato menor de servicios de redacción de un proyecto para la obra de abastecimiento desde bombeo hasta la zona baja de Zaratán. Planes Provinciales 2020-2021-- Expediente 1722/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1264 27/12/2019 13:34 Expediente 1839/2019 - Compensación de servicios extraordinarios por descanso.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1265 27/12/2019 13:35 Expediente 1835/2019 - DEVOLUCIÓN de cuota de actividad deportiva curso 2019/2020. PADEL ADULTOS.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1266 27/12/2019 14:00 Expediente 1836/2019 -- Compensación de servicios extraordinarios por descanso.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1267 27/12/2019 14:19 Expediente 1383/2019 -- Servicio de asistencia letrada en juicio - Aportación municipal.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1268 30/12/2019 13:35 Expediente 1837/2019 -- Asignación de complemento por dedicación especial.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1269 30/12/2019 14:44 Expediente 1838/2019 -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1270 [14 DECRETO PROPUESTA DE RESOLUCION DAÑOS ECONOMICOS 51] 30/12/2019 15:42 Decreto de Alcaldía, daños y perjuicios sufridos por filtraciones de agua en el local sito en calle Corral de la Copera del municipio de Zaratán.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1271 [5 DECRETO NOMBRAMIENTO DE INSTRUCTOR] 30/12/2019 15:43 Decreto de Alcaldía, nombramiento de instructor del expediente de responsabilidad patrimonial 1601/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2019-1272 [RESOLUCION REDES DEFINITIVA] 31/12/2019 11:41 Expediente 1309/2019 -- Contrato de suministro e instalación de redes periféricas en campo de fútbol municipal de hierba artificial. Resolución adjudicando el contrato.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0001 02/01/2020 13:22 Expediente 5/2020 -- LIMPIEZA DE TRAJES PARA CABALGATA DE REYES 2020.



- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0002 [Resolución de Alcaldía] 02/01/2020 22:33
Expediente 1841/2019 -- Licencia Urbanística (obra mayor) para Almacén y Oficinas de Venta actividad mantenimiento elevadores THYSENKRUPP ELEVADORES SLU, sito en C/ Viticultura, 6.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0003 [Decreto de convocatoria 13 de enero] 03/01/2020 13:57
Expediente 63/2019 --Decreto de convocatoria de la Mesa Negociadora de la RPT, el lunes 13 de de enero, a las 9,30 horas.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0004 [3 Resolución de Alcaldía] 03/01/2020 14:19
Expediente 9/2020 -- Relación contable de facturas F/2019/29.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0005 [Decreto error material] 07/01/2020 15:18
Rectificación de errores materiales en Decreto 2019-1262 de 26/12/2019 Contrato menor de suministro e instalación por sustitución de dos calderas de gas Natural en CEIP Violeta Monreal- Expediente 1821/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0006 [Decreto error material] 07/01/2020 15:19
Rectificación error material en decreto 1165/2019 de 28 de noviembre de 2019 relativo a cambio de ruedas traseras a retroexcavadora -- Expediente 1717/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0007 [Resolución toma en cuenta para ejercer almacenamiento elementos decorativos] 07/01/2020 18:03 Expediente 1058/2019 -- Sujeta a Comunicación Ambiental para ejercer almacenamiento de elementos decorativos sita en Ctra. Adanero-Gijón 64.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0008 [TGR-RESOLUCION DE ALCALDIA. APROBACION PADRON VENCIMIENTO PERIODICO Y NOTIFICACION COLECTIVA] 07/01/2020 18:03 3º Trimestre 2019 tasas suministros municipales. Aprobación padrón matrícula trimestral.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0009 [Resolución toma en cuenta para ejercer empresa instaladora térmica] 08/01/2020 16:10 Expediente 1517/2019 -- Comunicación Ambiental para la empresa Instaladora Térmica C/ Viticultura, 2 y C/ Agricultura, 1.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0010 [TGR-RESOLUCION CARGO. ALCANTARILLADO] 09/01/2020 10:51 Expediente 29/2020 -- 4º Trimestre 2019 padrón tasas suministros municipales, resolución cargo-alcantarillado.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0011 [TGR- RESOLUCION CARGO. ENGANCHE DE AGUA] 09/01/2020 10:52 Expediente 29/2020 -- 4º Trimestre 2019 padrón tasas suministros municipales, resolución cargo-enganche agua.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0012 [RESOLUCION PARA LA CONTRATACIÓN DE JESÚS PUEBLA] 09/01/2020 10:53 Expediente 12/2020 - Programación anual del teatro Azarbe.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0013 [3 DECRETO ALCALDIA 1811-19] 09/01/2020 10:54
Decreto de Alcaldía, remisión expediente al Juzgado y emplazamiento a interesados.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0014 [3 DECRETO ALCALDIA 1834-19] 09/01/2020 14:42
Decreto de Alcaldía, remisión expediente al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número 3 de Valladolid y emplazamiento a los interesados.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0015 [Decreto nombramiento abogado] 09/01/2020 14:52
Expediente 1811/2019 -- RCA P.A. 277/2019, JCA Nº 4. DTE. TERESA. BASE 27 PTO. Suplencias -- Nombramiento de abogado.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0016 [decreto nombramiento de abogado] 09/01/2020 14:56
Expediente 1834/2019 -- RCA P.A 279/2019, JCA 3, TERESA DE JESUS GARCIA RETAMAL CONTRA AYTO. -- Nombramiento de abogado.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0017 [Resolución de Alcaldía] 10/01/2020 11:08
Expediente 892/2019 -- Ejecución de Sentencia nº 161/19 del Procedimiento Abreviado Nº 209/2019 (IVTNU).
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0018 [1-11TGR-RESOLUCION DE ALCALDIA- INSTANCIA DE PARTE - JOSE MANUEL URUEÑA SANCHEZ - BAR INSTALACIONES DEPORTIVAS] 10/01/2020 12:45 Resolución definitiva Expte inspección tributaria, tasas suministros municipales, objeto tributario Bar Instalaciones Deportivas El Plantío.



-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0019 [Decreto de Convocatoria 13 de Enero 20] 10/01/2020 13:14 Expediente 63/2019 -- Reuniones de la Mesa General de Negociación -- Convocatoria 13 de Enero 2020 a las 11:00 horas.

-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0020 [1-11TGR-RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA-INSTANCIA DE PARTE] 10/01/2020 14:06 Resolución definitiva Expte Inspección tributaria tasas agua, alcantarillado, saneamiento y basuras, por no comunicar datos que obligatoriamente deberían constar, objeto tributario sito en el Ronda Nº 2 BJ D.

-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0021 [Resolución toma en cuenta para ejercer concesionario de vehículos DFSK] 10/01/2020 15:43 Expediente 1100/2019 -- Toma en cuenta de la comunicación ambiental para Concesionario de Vehículos DFSK, sita Ctra. Adanero-Gijón, Km 194,700 (Nave 2).

-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0022 [Resolución toma en cuenta para ejercer oficinas y almacenamiento de equipos y productos agrícolas] 10/01/2020 19:02 Expediente 1698/2019 Toma en cuenta comunicación ambiental para oficinas y almacenamiento de Equipos y Productos Agrícolas sita Agricultura, 16.

-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0023 [6-3 TGR RESOLUCION ALCALDIA DEVOLUCION INGRESOS INDEBIDOS-NO HAY OTROS HECHOS CONSIDERADOS OBLIGADO TRIBUTARIO - ASOC CULTURAL IMAGIN@TU G47588934]13/01/2020 12:16 ASOC CULTURAL IMAGIN@TU -- Devolución ingresos indebidos, se han abonado dos veces el depósito por utilización de las salas Pabellón Infanta Juana.

-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0024 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE REPARACIÓN DE ESTRUCTURA DE PISTA DE PÁDEL] 13/01/2020 23:27 Expediente 8/2020 -- Mapfre España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., FRANCISCO Javier Díaz Tabernero -- daños a bienes municipales año 2020.

-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0025 14/01/2020 11:16 Expediente 40/2020 -- ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO POR DEDICACIÓN ESPECIAL.

-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0026 14/01/2020 11:16- Expediente 39/2020-- Asignación de complemento por dedicación especial.

-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0027 [TGR.RESOLUCION RECTIFICACION RESOLUCION/LIQUIDACION CON ERROR MATERIAL] 15/01/2020 10:16 Rectificación Resolución Alcaldía Núm. 1213-2019 Expte Sancionador de Tráfico y Seguridad Vial. debe decir "denuncia voluntaria-particular".

-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0028 15/01/2020 10:26 -- Expediente 46/2020 -- Relación contable de facturas F/2019/31.

-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0029 [TGR.RESOLUCION RECTIFICACION RESOLUCION/LIQUIDACION CON ERROR MATERIAL - ASOC CULTURAL IMAGIN@TU] 15/01/2020 12:59 Rectificación resolución 23-2020, dev ingresos indebidos Imaginatu fianza no lleva interés demora.

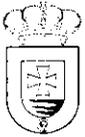
-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0030 [RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE COMPRA DE EQUIPACIONES DE ESCUELA DE BAILE] 15/01/2020 13:00 Expediente 47/2020 -- JOSE ANTONIO BEZOS MILÁN.

-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0031 15/01/2020 13:00 Expediente 51/2020. Decreto de Alcaldía sobre Contracción de personal laboral.

-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0032 [1-3TGR-RESOLUCION ALCALDIA-INICIO INSPECCION Y RECAUDACION. INSTANCIA DE PARTE -] 15/01/2020 14:29 INICIO EXPTE INSPECCION TRIBUTARIA NO COMUNICACION DATOS OBLIGATORIOS DEBERIAN CONSTAR PADRON TASAS EN CL GUINDALERA 4 2B.

-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0033 17/01/2020 13:18- Expediente 246/2019 -- Liquidación provisional I.C.I.O. y tasa por licencias urbanísticas obra Área de Servicio en Parcela 2006 del Polígono 3.

-DECRETO DE ALCALDIA 2020-0034 17/01/2020 15:18 CEMENTERIO: Cambio de titularidad mortis causa panteón nº 1, Cuadro Segundo Izquierda, Fila 3, Registro nº 78.- Expediente 1524/2019.



- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0035 [ANULADA] 17/01/2020 15:31 Expediente 81/2020 -- Declaración de ruina inminente de edificios provocada por incendio.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0036 [DECRETO ALCALDIA] 20/01/2020 9:44 Expediente 81/2020 -- Declaración de ruina inminente de edificio provocada por incendio.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0037 [Decreto de la convocatoria] 20/01/2020 10:56 Expediente CUME/2020/1 -- Convocatoria Comisión Urbanismo 23 enero 2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0038 20/01/2020 11:02 Expediente 1796/2019 -- B84527977 Primera Ocupación de Módulo De Formación en C/ Agricultura 17.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0039 [Decreto de la convocatoria] 20/01/2020 11:28 Expediente JP/2020/1 -- Convocatoria Junta de Portavoces 23 de enero de 2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0040 [Decreto de la convocatoria] 20/01/2020 11:50 Expediente JGL/2020/1 -- Múltiples interesados -- Convocatoria a Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0041 20/01/2020 13:09 Expediente 36/2020 -- Relación contable de facturas F/2019/30 (OPA).
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0042 [57 Resolución AMPLIACION DE PLAZO] 20/01/2020 15:13 Decreto de Alcaldía, ampliación de plazo del expediente de responsabilidad patrimonial 1102/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0043 20/01/2020 15:52 Expediente 74/2020 -- Compra de sellos de correos para la oficina municipal.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0044 [20/01/2020 16:31 Expediente 68/2020 -- Devolución de cuota de actividad deportiva curso 2019/2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0045 20/01/2020 16:31 Expediente 53/2020 -- Asignación de complemento por dedicación especial.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0046 20/01/2020 16:32 Expediente 41/2020 -- Gratificación por servicios extraordinarios al personal laboral.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0047 20/01/2020 16:36 Expediente 84/2020 -- Compra de escenario baja de tarima para eventos culturales.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0048 [6 Resolución] 20/01/2020 18:06 Expediente 58/2020-- Devolución ingresos erróneos noviembre y diciembre 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0049 [Resolución toma en cuenta para ejercer actividad de taller de artes gráficas, impresión y grabado] 20/01/2020 18:06 Expediente 1037/2019 Comunicación Ambiental para taller de Artes Gráficas, Impresión y Grabado en nave sita c/ Apicultura, 2.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0050 [DECRETO DE ALCALDIA MES DE DICIEMBRE 2019] 21/01/2020 9:15 Expediente 111/2019 -- Decreto de Alcaldía otorgando subvención directa déficit tarifario servicio de transporte interurbano a Interbus, S.L. Mes Diciembre 2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0051 21/01/2020 10:18 Contrato menor de servicio de talleres de educación afectivo sexual + escuela de padres - Expediente 1825/2019.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0052 [DECRETO DE ADJUDICACIÓN GASÓLEO ENERO 2020] 21/01/2020 11:14 231 Contratos menores mantenimiento de servicios -- Expediente 79/2020 -- Contrato menor suministro de gasóleo enero 2020.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0053 [DECRETO DE ADJUDICACIÓN CAMBIO RUEDAS ENERO 2020] 21/01/2020 14:08 231 Contratos menores mantenimiento de servicios -- Expediente 88/2020 -- Contrato menor cambio de cubiertas a ruedas delanteras de retroexcavadora.
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0054 [DECRETO DE ALCALDIA RECTIFICANDO RESOL. Nº 2020-0050/2019] 21/01/2020 14:30 Expediente 111/2019 -- Decreto de alcaldía rectificando resol. nº 2020-0050 otorgando subvención directa déficit tarifario servicio transporte interurbano. Mes de diciembre 2019 (con cargo ejercicio 2020).
- DECRETO DE ALCALDIA 2020-0055 [Resolución inicio expediente de Resolución] 21/01/2020 16:59 Expediente 91/2020 -- ALMIRANTE 12 S.L -- Resolución de contrato de atención a piscinas y bar de piscinas temporadas 2017, 2018, 2019 Y 2020 -- Solicitud del contratista.



Los reunidos se dan por enterados.

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se concede el turno de palabra a los Sres. Concejales, por si existen algunos ruegos y preguntas.

No obstante, en primer lugar por la Alcaldía, antes de dar el turno de palabra, y dado que el próximo Pleno cae en Carnaval, se plantea Modificar el Calendario Municipal de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, del mes de Febrero de 2020, trasladando la celebración del Pleno Municipal, con el fin de mejorar y poder compatibilizar la gestión municipal, dada la festividad de Carnavales 2020.

Se dice, que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria organizativa de 25 de junio de 2019, acordó entre otros, en el punto **SEGUNDO: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO**, que:

“El Pleno de la Corporación celebrará sesión ordinaria mensualmente, el último martes hábil de cada mes, a excepción del mes de agosto, y a partir del próximo mes de septiembre, no fijándose hora concreta de la misma, facultándose a la Alcaldía para su determinación, si bien en horario de tarde (desde las 18,00 a las 19,00 horas, su inicio de convocatoria).”

Atendido y visto que está programado para los días 24 y 25 de febrero, lunes y martes, ciertos actos con motivo de la festividad “Carnaval 2020”, y siendo el último martes del mes, el correspondiente al día 25; por ello conlleva la necesidad de adelantar, o atrasar la sesión ordinaria prevista inicialmente para el 25 de febrero de 2020.

Atendido y visto que esta posibilidad se faculta en el acuerdo Organizativo.

Tras amplia deliberación, por asentimiento unánime, de que las Comisiones se dejen en la misma fecha (jueves, 20), y solo aplazar el Pleno al jueves, 27, que sigue siendo ordinario; se concluye:

Primero.- Modificar el Calendario Municipal de Sesiones del Ayuntamiento Pleno, del mes de Febrero de 2020, trasladando (retrasando) la celebración del Pleno Municipal **al jueves día 27 de febrero** a las 18,00 horas, con el fin de mejorar y poder compatibilizar la gestión municipal, dada la festividad de Carnavales 2020.

Segundo.- Dar cuenta del presente Decreto a los Portavoces de los Grupos Municipales, a los Servicios del Ayuntamiento para su conocimiento y cumplimiento, y al Pleno del Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 42 del ROF.

Tercero.- Expóngase al público en los Tablones de Anuncios y demás sitios de costumbre.



Se formulan los siguientes, según detalle:

Toma la palabra el Sr. Roberto (PP) y plantea las siguientes Preguntas:

1º.- LICITACIÓN ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Porque no han salido a licitación las actividades culturales y deportivas en enero, como estaba inicialmente previsto.

Por la Alcaldía y Concejalía, Sra. Nuria, se contesta que dado que el calendario de las mismas ya estaba listo para todo el curso, y variar a mitad de ejercicio resultaba importuno, se ha decidido, una vez que se ha hablado con Intervención y con Cruz (contratación), así como la conformidad de los Técnicos de Deportes y Cultura, respetar toda la programación e iniciar en abril la licitación para el próximo curso, que será en abierto, y tenerlo resuelto antes del verano.

2.- REPARACIÓN DE FUGA EN CALLE NUEVA CON MAQUINARIA MUNICIPAL.

Se pregunta por el Sr. Roberto, por las obras de detección de una fuga en el servicio de abastecimiento de agua, que tuvo lugar los últimos días de diciembre (27 y 28) y que acudiera un operario municipal, así como se utilizase una maquinaria municipal, cuando la fuga era de una calle en una urbanización particular. Y si el Concejal de Urbanismo tuvo conocimiento de ello.

Por la Sra. Alcaldesa se contesta que es cierto. Que existió un problema en la red general de abastecimiento de agua de un vecino de la Comunidad de calle Nueva, (urbanización privativa de la que es presidenta la Sra. Alcaldesa, manifiesta), y que se dio la circunstancia de que avisado el seguro de la Comunidad, se ha dado orden al fontanero para su reparación, y haya coincidido ser "Fonsi", el mismo que suele prestar los servicios al Ayuntamiento. Que era fin de semana, y no existía posibilidad de localizar maquinaria hasta el lunes, por el propio fontanero, como solicitó expresamente.

Que dado que el agua que factura el Ayuntamiento es el que pasa por contador, y en este caso, pues se estaba desperdiciando agua pública. Que como mal menor, acudió el operario de guardia, y con la maquinaria municipal. Que por supuesto que al operario municipal (Alberto), no se le ha abonado servicio alguno por el Ayuntamiento, como se dejó claro desde el principio.

Que había que decidir, si en plenas navidades, se podía mantener tres días sin agua a varios vecinos, (La comunidad afecta a un número de 20 viviendas, si bien afectaba solo a un lado, a la mitad, se dice, y en todo caso, hacer constar que no era personalmente afectada), cortando el agua, pues de lo contrario el consumo se hubiera disparado, o como mal menor, utilizar estos servicios.

Que el Concejal de Urbanismo tuvo conocimiento del tema a posteriori, una vez solucionado.

Por el Sr. Roberto se manifiesta que las ramificaciones son privadas, y que por ello sería en su caso a cargo de la Comunidad.

Interviene el Sr. Concejal de Urbanismo, Jose Luis (C,s), y plantea un caso similar, y que al parecer ha pasado más desapercibido. Se refiere al incendio de una nave en el Polígono, calle Avicultura 20 y 18 (de ropa usada), y que ha afectado a dos naves, declaradas en ruina inminente hace unos días, de general conocimiento por todos, por la participación de los bomberos, y que



no obstante, por su envergadura, participaron empleados municipales, con la maquinaria (retro). Era festivo, no había medios suficientes, y aunque era de propiedad privada, existen otros daños colaterales posibles, y aunque no existía tal obligación, se dio orden al servicio de guardia, y se acudió con la citada máquina, que por cierto, hasta se picó la rueda, y se ha tenido que reparar. Que en principio se intentará repercutir todos los costes a la propiedad (seguros), pero ante cualquier desgracia, si el Ayuntamiento dispone de unos medios, y se pide colaboración, se ha de prestar, y esto es lo que se ha hecho.

3º.- BANDO ASPIRANTES A ELECCIÓN DE REINAS Y GALANES FIESTAS DEL CORPUS DE 2020.

La Sra. Alcaldesa le aclara al Sr. Roberto (PP), que dado que en la última Junta de Gobierno Local, al final, se preguntó por el Bando publicado con motivo de la elección de reinas y galanes para la fiestas de la Octava del Corpus de 2020, de que todos aquellos jóvenes que quieran ser candidatos deberán tener edades comprendidas entre 18 y 25 años a fecha 12.06.2020, día de la fiesta local.

Que por qué se había puesto el día 12, cuando lo correcto era haber puesto el día 11. Pues si la Ordenanza dice que los candidatos deben ser mayores de edad, puede darse el caso de que el día 11 haya un menor de edad.

Que se desconocía el motivo, y que por supuesto no ha existido ninguna intención. Que el Sr. Concejal de Festejos ordenó publicar el Bando en similares circunstancias que el año anterior, y así se ha hecho.

El Sr. Roberto reconoce los hechos, y dice que el año pasado estaba mal el Bando y este también, y que se ha de corregir para que no puede darse el caso de que el día 11 haya un menor de edad.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión a las diecinueve horas, y veinticinco minutos, levantándose la presente acta de que certifico, y pasando a ofrecer CONSULTAS AL PÚBLICO ASISTENTE sobre temas concretos de interés municipal, conforme al art. 88.3 y 228.2 del R.O.F; al contar con público asistente, que SI se producen. Doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdº. Alejandra Fernández Madrazo.



EL SECRETARIO,

Ángel Mª Martínez del Agua.-

